

EL PROGRAMA DE SUBVENCIONES DE ALIVIO DE ALQUILER COMERCIAL DE MORRISTOWN PARTNERSHIP
DESARROLLADO PARA SOSTENER A LOS NEGOCIOS PEQUEÑOS
ADMINISTRADO POR EL MORRISTOWN PARTNERSHIP

INFORMACIÓN DEL PROGRAMA DE SUBVENCIONES

TRANSFONDO

Morristown Partners, Inc. d/b/a Morristown Partnership (el “**Partnership**”) es una corporación sin ánimo de lucro 501(c)3 cuya misión es apoyar a la comunidad de negocios locales. Como un recurso para los negocios de Morristown, nos esforzamos para crear oportunidades que aborden los impactos adversos en las operaciones comerciales causados por la pandemia del COVID-19. El Partnership, con el apoyo de donantes privados, facilitará el Programa de Subvenciones de Alivio de Alquiler Comercial de Morristown Partnership (“**Programa de Subvenciones**”) para el beneficio de los pequeños negocios que buscan alivio de renta para ayudar su la recuperación empresarial.

El Programa de Subvenciones tiene como objetivo: 1) ayudar a negocios en el pueblo de Morristown que sufrieron impactos negativos e interrupciones comerciales debido a cierres comerciales requeridos y/o limitaciones impuestas por las Órdenes Ejecutivas del Gobernador de Nueva Jersey con sus pagos de alquiler; 2) fomentar las negociaciones de buena fe para retener a los pequeños negocios y ofrecer un alivio del alquiler en asociación con los dueños de la propiedad; y 3) reducir el impacto de puestos vacantes en el distrito comercial y sostener los pequeños negocios integrantes de la comunidad de Morristown. Se requiere la participación del dueño de la propiedad (el dueño de la ubicación del negocio).

ASIGNACION DEL FINANCIAMIENTO

El miércoles 9 de septiembre de 2020, la junta directiva de Morristown Partnership (la “**Junta**”) aprobó la Resolución 4-2020 estableciendo el Programa de Subvenciones. La Junta autorizó una asignación de fondos dados por un donante privado y empoderó a la organización para buscar fondos adicionales de fundaciones y otros donantes privados. El desglose de la financiación proporcionará aproximadamente el 96 por ciento para ser utilizado para subvenciones directas y el 4 por ciento de la asignación para tarifas administrativas. El Partnership espera otorgar un mínimo de \$250,000.00 en subvenciones a los solicitantes elegibles.

NOTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

El Partnership anunció la disponibilidad del Programa de Subvenciones a través de un comunicado de prensa y el envío masivo de correos electrónicos de negocio a negocio, el sitio web y las plataformas de redes sociales del Partnership el viernes 18 de septiembre de 2020. Además, una descripción general del Programa de Subvenciones y un llamado a la acción aparecerán impresos en la sección de características, producido por el Partnership, 'Autumn in Morristown' (otoño en Morristown) de The Star Ledger y en línea en NJ.com el domingo 20 de septiembre de 2020.

INFORMACION SOBRE LA SOLICITUD

Un proceso centralizado para solicitar la subvención está disponible en el sitio web del Partnership. Aplicaciones en papel también están disponibles en las oficinas del Partnership y un PDF de la aplicación está disponible para descargar en www.morristown-nj.org/grants.

DOCUMENTOS DE LA SUBVENCIÓN

- Información sobre el Programa de Subvenciones y preguntas frecuentes
- Aplicación de la subvención
- Acuerdo de la subvención, **ejecutado por AMBOS el inquilino y el propietario**
- Enmienda al contrato de arrendamiento/reducción del alquiler, **ejecutado por AMBOS el inquilino y el propietario**

**EL PROGRAMA DE SUBVENCIONES DE ALIVIO DE ALQUILER COMERCIAL DE MORRISTOWN PARTNERSHIP DESARROLLADO
PARA SOSTENER A LOS NEGOCIOS PEQUEÑOS
ADMINISTRADO POR EL MORRISTOWN PARTNERSHIP**

MAS INFORMACION

Información sobre del Programa de Subvenciones se proporciona en este paquete. Si tiene preguntas adicionales, envíe un correo electrónico a grant@morristown-nj.org o comuníquese con:

Morristown Partnership
14 Maple Avenue, Suite 201
Morristown, NJ 07960
(973) 455-1133

FECHA DEL LANZAMIENTO DE LA SOLICITUD: miercoles 23 de septiembre de 2020 a las 12:00 p.m.

PLAZO DE SOLICITUD: miercoles 7 de octubre de 2020 a las 5:00 p.m.

SUBVENCIÓN MÁXIMA POR SOLICITANTE: \$20,000.00

SUBVENCIONES FINANCIADAS

Pagos emitidos dentro de diez (10) días hábiles posteriores a la ejecución del Acuerdo de Subvención por parte del Concedente, que se espera que ocurra alrededor del 15 de octubre de 2020.

OBJECTIVOS

- Ayudar a los inquilinos de pequeños negocios elegibles en en pueblo de Morristown con los pagos de alquiler
- Fomentar las negociaciones para una renta reducida temporal para ayudar a mantener los arrendamientos y respaldar la recuperación comercial
- Garantizar el pago de renta a los propietarios
- Retener los establecimientos que apoyan el empleo local
- Proveer asistencia adicional a la comunidad de negocios afectados

REQUISITOS DE DISTRIBUCIÓN

- Las subvenciones se otorgarán a los solicitantes elegibles atravez de un sorteo.

RESUMEN	<p>Financiamiento de hasta \$20,000.00 puede ser disponibles para inquilinos que tengan una ubicación física con un contrato de arrendamiento comercial activo y actual en el pueblo de Morristown. No negocios desde casa.</p> <p>Los solicitantes deben cumplir con todos los criterios de elegibilidad. Las subvenciones se pagarán directamente al arrendador del inquilino para cubrir el alquiler del negocio durante los tres (3) meses después de a la recepción del arrendador de la Subvención (según la tarifa de alquiler reducida establecida en la Enmienda del contrato de arrendamiento).</p> <p>Los fondos son limitados. No todas las aplicaciones sometidas recibirán financiación. Los premios de subvenciones estarán sujetos a la selección de la lotería y la aprobación de elegibilidad.</p> <p>Participación de negocios Los fondos adjudicados cubrirán el pago de renta de tres (3) meses consecutivos, hasta un total de \$ 20,000. Los solicitantes deberán responder preguntas de elegibilidad y cumplir con los requisitos legales.</p> <p>Todos los negocios elegibles que demuestren cierres temporales, cambios de operaciones y/o pérdida de ingresos como resultado de la pandemia de COVID-19 son animados a presentar una aplicación.</p>
----------------	--

Aviso de confidencialidad: este documento es confidencial y contiene información propietaria y propiedad intelectual de Morristown Partners, Inc. Ni este documento ni la información aquí contenida puede reproducirse o divulgarse bajo ninguna circunstancia sin el permiso expresado por escrito de Morristown Partners, Inc. Tenga en cuenta que la divulgación, copia, distribución o uso de este documento y la información contenida en él está estrictamente prohibido.

**EL PROGRAMA DE SUBVENCIONES DE ALIVIO DE ALQUILER COMERCIAL DE MORRISTOWN PARTNERSHIP DESARROLLADO
PARA SOSTENER A LOS NEGOCIOS PEQUEÑOS
ADMINISTRADO POR EL MORRISTOWN PARTNERSHIP**

	<p>Los solicitantes elegibles deberán suministrar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aplicación completada; • Copia actual del contrato de arrendamiento ejecutado actualmente en vigor (incluyendo todas las enmiendas); • Documentación del pago de arrendamiento (alquiler) más reciente • Información de contacto del propietario, incluyendo numero de teléfono y correo electrónico; • Carta de impacto financiero, una breve declaración de dificultades financieras que incluya un resumen de las operaciones comerciales antes de COVID-19 y el impacto de la pandemia del COVID-19 en las operaciones comerciales; • Acuerdo de Subvención, ejecutado por el inquilino y el arrendador, en el formulario adjunto aquí, que entrará en vigencia solo después de su ejecución por parte del Partnership; • Enmienda de arrendamiento ejecutado por el inquilino y el arrendador, en el formulario adjunto aquí, que entrará en vigencia solo después de la concesión de una subvención. <p>Participación del propietario</p> <p>Se requiere la participación del propietario. Al participar en el Programa de Subvenciones, el propietario del inquilino debe aceptar a reducir el alquiler mensual del negocio en un 20 por ciento durante un período de tres (3) meses consecutivos, suspender cualquier procedimiento de desalojo actual y postergar el inicio de un nuevo procedimiento de desalojo hasta después del último día del tercer mes después de la recepción de los fondos de la subvención.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Antes de firmar el Acuerdo de Subvención, el propietario debe estar al día con el pueblo • de Morristown en todos los impuestos, evaluaciones y servicios públicos locales. • Como parte de la solicitud, el solicitante debe presentar una Enmienda al Contrato de Arrendamiento, ejecutada por <u>AMBOS</u> el inquilino y el propietario, que entrará en vigencia solo si el solicitante recibe una adjudicación, en cuyo caso, el alquiler base mensual se reduce por un 20 por ciento, efectivo para los tres (3) meses posteriores a la recepción de los fondos de la subvención. <p>Los solicitantes aprobados también deberán proporcionar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud W-9 para el Número de Identificación del Contribuyente • Modificaciones, correcciones o cualquier trámite o complemento de la Enmienda del arrendamiento y/o el Acuerdo de Subvención • Cualquier otro documento requerido para facilitar la financiación
<p>APLICANTES ELEGIBLES</p>	<p>Para calificar para el Programa de Subvenciones, un solicitante debe cumplir con TODOS los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ser una empresa con fines de lucro en funcionamiento el 1 de marzo de 2020 o antes. • Tener una ubicación comercial física con un contrato de arrendamiento activo y actual dentro de una propiedad comercial designada como "Clase 4" * ubicada en el pueblo de Morristown • Obtener la aprobación y la participación del arrendador en el Programa de subvenciones mediante la Enmienda de Arrendamiento y el Acuerdo de subvención firmados • Certificar y demostrar que el cierre temporal de la empresa, el cambio de operaciones y/o las dificultades financieras después del 1 de marzo de 2020 es un resultado directo de la pandemia COVID-19 <p align="right">* N.J. Admin. Code § 18:12-2.2</p>

Aviso de confidencialidad: este documento es confidencial y contiene información propietaria y propiedad intelectual de Morristown Partners, Inc. Ni este documento ni la información aquí contenida puede reproducirse o divulgarse bajo ninguna circunstancia sin el permiso expresado por escrito de Morristown Partners, Inc. Tenga en cuenta que la divulgación, copia, distribución o uso de este documento y la información contenida en él está estrictamente prohibido.

**EL PROGRAMA DE SUBVENCIONES DE ALIVIO DE ALQUILER COMERCIAL DE MORRISTOWN PARTNERSHIP DESARROLLADO
PARA SOSTENER A LOS NEGOCIOS PEQUEÑOS
ADMINISTRADO POR EL MORRISTOWN PARTNERSHIP**

<p>TIPOS DE NEGOCIOS ELEGIBLES</p>	<p>Todos los negocios son elegibles para solicitar el Programa de Subvenciones con la excepción de los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Casas de empeño • Dispensarios de vapeo, incluyendo tabaco y marihuana • Restaurantes con licencia de licor o negocios involucrados en la venta o distribución de alcohol, incluyendo las tiendas de productos empaquetados • Negocios que obtienen directamente o indirectamente más <i>de minimis a</i> ingresos brutos a través de la venta de productos o servicios, o la presentación de cualquier representación o exhibición, de naturaleza "adulta" o sexual (es decir, pornográfica, lasciva, concupiscente, obscena o de otra manera similar de mala reputación) • Negocios involucrados en actividades de préstamos, como bancos, cooperativas de crédito, cambio de cheques, compañías financieras, factores, compañías de arrendamiento financiero, compañías de seguros (no agentes) y cualquier otra empresa cuya acción comercial sea dinero • Actividades de apuestas, incluido cualquier negocio cuya actividad principal sean apuestas <ul style="list-style-type: none"> ○ La regla no restringe a negocios de las subvenciones que de otro modo serían elegibles, que obtienen menos de un tercio de sus ingresos brutos anuales de ventas de boletos de lotería oficiales del estado bajo una licencia estatal o de actividades de juego legales con licencia y supervisión de una autoridad estatal • Ventas de comerciantes temporales, venta de árboles de Navidad o otro almacenamiento al aire libre • Cualquier actividad que constituya una molestia o cualquier propósito ilegal • Otros tipos de establecimientos comerciales pueden clasificarse como inelegibles tras la revisión de la solicitud
<p>UBICACIONES ELEGIBLES</p>	<p>El local arrendado por el inquilino debe ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ubicado en una propiedad comercial designada como "Clase 4" * dentro del pueblo de Morristown • El negocio debe ser el inquilino principal, no se permiten subinquilinos <p align="right"><small>* N.J. Admin. Code § 18:12-2.2</small></p>
<p>USO ELEGIBLE DE LA SUBVENCIÓN</p>	<p>La concesión de la subvención se utilizará exclusivamente para el pago del alquiler.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El propósito del Programa de Subvenciones es brindar alivio de alquiler comercial a los negocios pequeños que experimentan pérdidas comerciales como resultado de la pandemia del COVID-19. • El Arrendador aplicará la concesión de la subvención a la obligación de alquiler del inquilino durante los tres (3) meses calendario después de a la recepción de la concesión de la subvención
<p>CRITERIA DE SELECCIÓN</p>	<p>Las subvenciones se otorgarán por sorteo, el cual tomara lugar la semana del 12 de octubre de 2020 en las oficinas del Partnership. Los destinatarios serán notificados por teléfono y/o correo electrónico después de ser aprobados el 15 de octubre de 2020 o alrededor de esa fecha.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La aprobación de las aplicaciones quedan a criterio exclusivo del Partnership. • Todos los solicitantes, independientemente del estado del premio, recibirán una notificación al finalizar la lotería dentro de los 5 días hábiles.
<p>PROCESO & PERIODICIDAD DE LA APLICACION</p>	<p>Las solicitudes para el alivio del alquiler de tres (3) meses se aceptarán a partir del miércoles 23 de septiembre de 2020 a las 12 p.m. y continuará hasta e incluyendo el miércoles 7 de octubre de 2020 a las 5:00 p.m.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La información del Programa de Subvenciones estará disponible en la oficina del Partnership ubicada en 14 Maple Avenue, Suite 201 en Morristown durante el horario comercial de lunes a viernes, de 9 a.m. a 5 p.m.

Aviso de confidencialidad: este documento es confidencial y contiene información propietaria y propiedad intelectual de Morristown Partners, Inc. Ni este documento ni la información aquí contenida puede reproducirse o divulgarse bajo ninguna circunstancia sin el permiso expresado por escrito de Morristown Partners, Inc. Tenga en cuenta que la divulgación, copia, distribución o uso de este documento y la información contenida en él está estrictamente prohibido.

**EL PROGRAMA DE SUBVENCIONES DE ALIVIO DE ALQUILER COMERCIAL DE MORRISTOWN PARTNERSHIP DESARROLLADO
PARA SOSTENER A LOS NEGOCIOS PEQUEÑOS
ADMINISTRADO POR EL MORRISTOWN PARTNERSHIP**

	<ul style="list-style-type: none"> Las aplicaciones revisadas y consideradas elegibles se ingresarán en la lotería. Las solicitudes INCOMPLETAS serán descalificadas y inelegibles Una vez que se selecciona una aplicación y se aprueba por completo, los pagos se emitirán en una sola suma al propietario dentro de los diez (10) días hábiles.
<p>CANTIDADES DE LA SUBVENCIÓN</p>	<p>No exceder los \$20,000.00</p> <ul style="list-style-type: none"> La solicitud debe equivaler a tres (3) meses de alquiler, a la tarifa mensual modificada, o \$20,000.00, lo que sea menor <p>Fórmula:</p> <p>Alquiler base mensual * x .80 = Alquiler Mensual Modificado</p> <p>Alquiler Mensual Modificado x 3 Meses = <u>Monto de Subvención Solicitado</u></p> <p>*Alquiler Base Mensual = costo real de tres (3) meses de alquiler y cualquier cargo aplicable adeudado bajo un contrato de arrendamiento, sin incluir pagos de impuestos a la propiedad, evaluaciones, pagos de servicios públicos y cargos de áreas comunes.</p>
<p>EJEMPLO DE LA CALCULACION DE UNA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN</p>	<p>Un negocio opera en un espacio arrendado de 2,000 pies cuadrados y tiene un Alquiler Base Mensual de \$ 40.00 por pie cuadrado.</p> <p>2,000 x \$ 40.00 = Renta Base Mensual de \$6,666.67 [pago de renta anual de \$ 80,000.00/12 meses]. Durante el período de tres (3) meses, el alquiler total del negocio será aproximadamente \$20,000.00.</p> <p>Para calcular la Renta Mensual Modificada, multiplique la Renta Base Mensual por la disminución porcentual negociada con el propietario (20 por ciento): 1,00 - .20 = .80.</p> <p>\$6,666.67 X .80 = Renta Mensual Modificada de \$5,333.34.</p> <p>\$5,333.34 X 3 Meses = <u>~\$16,000.00</u></p> <p>El solicitante utilizaría este número como <u>Monto de la Subvención Solicitada</u>.</p> <p>En este escenario, el arrendador está renunciando al cobro de aproximadamente \$ 4,000.00 durante los tres (3) meses para respaldar la solicitud de subvención.</p>
<p>COSTOS</p>	<p>No se le cobrara nada a los solicitantes.</p>